

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA  
LICENCIATURA EN**

**ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**CICLO ESCOLAR 2022-2023 (CUATRIMESTRE 23-1)**

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, a través del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), con fundamento en los artículos 47 y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 109, 116, 117 y 118 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora; 1° y 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado; y 3, 4, 12 fracción II, 14 inciso A y 19, 21 y 22 de las Normas Escolares del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, emite la presente:

Convocatoria para el proceso de selección e ingreso para el Ciclo Escolar  
2022-2023 (Cuatrimestre 23-1) a la Licenciatura en  
**Administración de Instituciones de Seguridad Pública**

Que imparte en modalidad mixta el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE) de Sonora.

El objetivo de la Licenciatura en Administración de Instituciones de Seguridad Pública, es que, al concluir sus estudios las personas egresadas como profesionales en administración serán capaces de planear, e implementar programas de trabajo para optimizar los recursos humanos, físicos y financieros de las instituciones de seguridad pública, además de operar los procedimientos relacionados con la administración de la seguridad pública apegados a las normas legales vigentes, dando especial énfasis a aquellas relacionadas con los derechos humanos.

**I. REQUISITOS:**

Las personas aspirantes a los estudios de nivel superior que ofrece el ISSPE, deberán cubrir los siguientes requisitos:

**A. De ingreso**

1. Ser Policía en Activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, de las Policías Municipales u otra Institución de Seguridad Pública;
2. Acreditar contar con la Formación Inicial, competencias básicas o cursos de actualización y capacitación;
3. Exhibir Certificado de Educación Media Superior (Bachillerato);
4. Contar con autorización para cursar la Licenciatura, por escrito, emitida por Superior Jerárquico;
5. Suscribir una carta de aceptación a ser sujeto de la Normatividad que rige al ISSPE;
6. Suscribir carta de designación de domicilio para oír y recibir notificaciones;
7. Aprobar el examen de conocimientos generales;
8. Realizar satisfactoriamente la Entrevista;
9. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
10. No estar inscrito(a) en otro programa de estudios superiores impartidos por el ISSPE;
11. No haber causado baja, académica o por abandono, de algún otro programa del ISSPE, y

12. Los demás que determine el Consejo Directivo, las Normas Escolares del ISSPE, esta Convocatoria y demás disposiciones aplicables.

### **B. De permanencia**

- I. Sujetarse a las Normas Escolares del ISSPE y demás normatividad que rija las actividades académicas y de disciplina, así como a los calendarios académicos, horarios, actividades y plan de estudios;
- II. Cumplir por lo menos con 90% de asistencia en cada cuatrimestre;
- III. Acreditar el 100% de las asignaturas que integran cada cuatrimestre;
- IV. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal, y
- V. Los demás que determine el Consejo Directivo, las Normas Escolares del ISSPE, esta Convocatoria y demás disposiciones aplicables.

### **II. DOCUMENTACIÓN**

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación, en original (sólo para cotejo) y dos copias simples tamaño carta, en un folder del mismo tamaño color azul, membretado en la pestaña, con nombre empezando por apellidos (Letra Arial 11):

- I. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- II. Certificado que acredite el término de la Educación Media Superior (Bachillerato);
- III. Título de Licenciatura;
- IV. Constancia del curso de Formación Policial, competencias básicas y/o constancias de cursos de capacitación o actualización emitida por el ISSPE o por alguna Institución reconocida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- VI. Nombramiento emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, por las Policías Municipales u otra Institución de Seguridad Pública;
- VII. Último talón de pago;
- VIII. Identificación oficial vigente;
- IX. Credencial institucional;
- X. Comprobante de domicilio actual (agua, predial, teléfono), no mayor a tres meses;
- XI. Síntesis curricular;
- XII. Carta de designación de domicilio para oír y recibir notificaciones;
- XIII. Carta de postulación (no membretada) dirigida al Director de Investigación y Desarrollo Académico del ISSPE, en la que exprese los motivos por los que desea ingresar al programa, y
- XIV. Carta compromiso debidamente firmada en la que se compromete a prestar sus servicios en beneficio de la Seguridad Pública, por al menos 5 años posteriores a la conclusión de sus estudios.

### **III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO**

**IMPORTANTE:** Antes de comenzar el proceso de selección e ingreso a la Licenciatura en Administración de Instituciones de Seguridad Pública 2023-01, lea por completo la malla curricular disponibles en la página del ISSPE y verifique el cumplimiento de los términos y condiciones que se establecen en la presente Convocatoria. Se entenderá que ha aceptado lo dispuesto en el momento en que comience el proceso de selección.

<b>ETAPAS</b>	<b>PERIODO</b>
1. Difusión de la Convocatoria	28 de junio al 22 de julio de 2022
2. Registro de aspirantes y recepción de documentos	11 al 29 de julio de 2022
3. Examen de conocimientos generales.	6 de agosto de 2022
4. Entrevista	8 al 12 de agosto
5. Publicación de personas seleccionadas	19 de agosto de 2022
6. Curso propedéutico	8 al 10 de septiembre 2022
7. Inscripción al ciclo escolar	28 de agosto al 10 de septiembre de 2022
8. Inicio de clases	22 de septiembre de 2022

En cada una de las etapas, las personas aspirantes deberán presentarse debidamente identificadas, el trámite debe realizarlo el interesado (a).

No existe prórroga o reprogramación a las fechas y horarios señalados, salvo causa justificada.

#### **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO**

##### **ETAPA 1. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria será difundida en la página de internet del ISSPE.

##### **ETAPA 2. REGISTRO DE ASPIRANTES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Las personas aspirantes deberán entregar los documentos solicitados en la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico del ISSPE, en los días señalados en la tabla anterior, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas.

##### **ETAPA 3. PROCESO DE SELECCIÓN.**

Las personas aspirantes deberán presentarse en la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico del ISSPE con identificación oficial vigente, en la fecha y hora señaladas en su comprobante de registro, para la aplicación del examen de conocimientos.

Sólo se le permitirá ingresar con:

- Lápiz del número 2 ó 2 y medio.
- Borrador.
- Sacapuntas.
- Calculadora simple.

No está permitido el uso de dispositivos electrónicos (calculadoras programables, teléfonos celulares, PDA, tabletas, computadoras portátiles, etc.). Una vez iniciado el

examen no se permitirá el acceso a nadie que llegue con retraso, la duración será de aproximadamente dos horas.

#### **ETAPA 4. ENTREVISTA**

Las personas aspirantes deberán presentarse el día y hora notificado en su comprobante de registro a la Entrevista que realizará personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico del ISSPE, misma que tendrá una duración máxima de 1 hora y se realizará en los días señalados en la tabla anterior, en el horario comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas.

#### **ETAPA 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

El 19 de agosto del 2022, se publicará en la página de internet del ISSPE el listado de las personas aspirantes que hayan aprobado el proceso, incluyendo el periodo establecido para asistir al curso propedéutico, información que se enviará también al correo electrónico de la persona seleccionada.

Tome en cuenta que EL ISSPE NO ENVIARÁ RECORDATORIOS. Por ello, las personas aspirantes deberán estar al pendiente de su correo electrónico y de la información relacionada en la página web del mismo.

#### **ETAPA 5. CURSO PROPEDÉUTICO.**

Del día 8 al 10 de septiembre de 2022 se impartirá el curso propedéutico, el cual tiene como objetivo identificar de manera introductoria los elementos teóricos y metodológicos que le permitan sentar las bases en el proceso formativo de la Licenciatura en Administración de Instituciones de Seguridad Pública, para ello requerirá la dedicación de 10 horas de estudio en horario matutino o vespertino, según corresponda. Para continuar el proceso de ingreso a la Licenciatura en Administración de Instituciones de Seguridad Pública, las personas aspirantes deberán aprobar el curso propedéutico con una calificación mínima de 8 (ocho).

#### **ETAPA 6. INSCRIPCIÓN AL CICLO ESCOLAR.**

Las personas aspirantes que hayan concluido y aprobado las etapas anteriores recibirán la carta de aceptación al programa de estudio correspondiente en la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico del ISSPE del 28 de agosto al 10 de septiembre de 2022 en horario de 9:00 a 13:00 horas y procederán a inscribirse.

#### **ETAPA 7. INICIO DE CLASES.**

Las Personas inscritas a la Licenciatura en Administración de Instituciones de Seguridad Pública deberán tener en cuenta que el plan de estudios abarca 45 materias, tiene una carga horaria de 4,755 horas; de las cuales tendrán 2,328 horas con acompañamiento docente y 2,427 de aprendizaje independiente; que tiene una duración de tres años y se distribuidos en 9 cuatrimestres en modalidad híbrida para obtener 309 créditos.

El 22 de septiembre de 2022 comenzará el cuatrimestre 2023-01 dando inicio las clases. El Ciclo escolar 2022-2023 concluirá el 26 de agosto de 2023.

### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- I. Todos los trámites y servicios emanados de la presente convocatoria son personales.
- II. La presente Convocatoria, así como los resultados serán publicados en el portal digital del ISSPE.
- III. Las fechas y los sitios indicados en la presente convocatoria podrán ser sujetos a ajustes ocasionados por eventos ajenos al ISSPE.

- IV. Las personas aceptadas e inscritas oficialmente tienen la obligación de conocer el Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Instituciones de Seguridad Pública, así como las Normas Escolares del ISSPE.
- V. Los horarios académicos son independientes a los horarios laborales, en este sentido, las horas en que se cubren las actividades académicas no computan como horas de servicio.
- VI. El cupo máximo para la Licenciatura es de 40 estudiantes.
- VII. En caso de que el número de personas aspirantes superen el cupo máximo, se aplicarán criterios de desempate tomando en cuenta los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones.
- VIII. Las Licenciaturas que imparte el ISSPE podrán contar con becas, conforme a lo autorizado por el Consejo Directivo del ISSPE.
- IX. En caso de detectar documentación apócrifa se procederá a la baja académica y, de ser el caso, de la anulación de los estudios cursados, sin menoscabo de dar aviso a la autoridad competente.
- X. Al término de la licenciatura y, una vez cubiertos los requisitos correspondientes, el ISSPE expedirá el Título Profesional en Licenciatura en Administración de Instituciones de Seguridad Pública a la persona egresada, siendo responsabilidad de ésta realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Educación Pública para obtener su Cédula Profesional.
- XI. Las personas aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación; en caso contrario el ISSPE no se hará responsable de su resguardo.
- XII. El resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución de aspirantes aceptados no admitirá recurso alguno.
- XIII. Los únicos periodos de suspensión de clases de la Licenciatura, serán conforme a la normatividad vigente y el calendario escolar autorizado por el Consejo Directivo del ISSPE.
- XIV. Las personas interesadas podrán consultar el aviso de privacidad en <https://www.isspe.gob.mx>
- XV. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico, el Director General o el Consejo Directivo del ISSPE.

La presente CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA fue autorizada en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del ISSPE, el 27 de junio de 2022.

**ATENTAMENTE**

**DR. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA**  
Director General del Instituto de Seguridad  
Pública del Estado de Sonora